

PERGAMINO, 10 de diciembre de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

Expte. **C-50-14 COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS** Proyecto de Ordenanza Ref: Instalación de un semáforo peatonal en J.B. Justo y Monroe y giro a la izquierda en J.B. Justo y Lavalle.-

VISTO:

La necesidad de tratar de regular el tránsito vehicular y peatonal en la arteria más importante del Barrio Centenario de nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que el centro comercial Juan B. Justo, cuenta con una concurrencia masiva de ciudadanos.-

Que el aludido centro comercial provoca una importante fluidez vehicular.-

Que a raíz de ello al peatón le resulta peligroso y con cierta dificultad el cruce de dicha avenida.-

Que la avenida mencionada cuenta con una entidad bancaria de asidua concurrencia.-

Que a la presente se adjuntan las firmas de vecinos que acompañan esta iniciativa.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria – Primera de Prorroga, celebrada el día martes 9 de diciembre del corriente, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispónese la instalación de un semáforo peatonal en la avenida Juan B. Justo ----- intersección Monroe, y el correspondiente semáforo de giro a la izquierda en Juan B. Justo intersección Lavalle.-

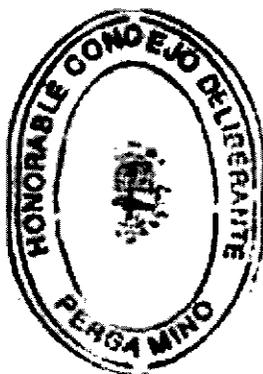
ARTICULO 2º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.

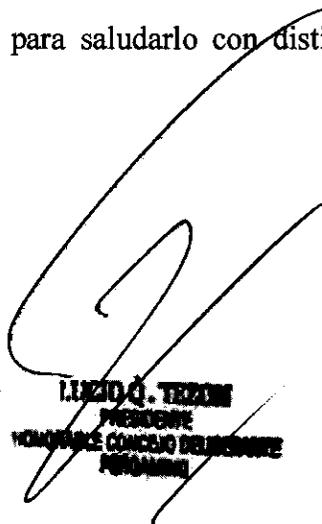
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8117/14


MARÍA FERNANDA ALZOLA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LIZARDO J. TERZANI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO